



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7113-1

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 30 de abril de 2007 Núm. 83	Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p style="text-align: center;">INSERCCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Valderas	5
Sahagún	6
Villaturiel	6
Villadangos del Páramo	6
Camponaraya	6
Folgosa de la Ribera	6
Vegas del Condado	6
Cubillos del Sil	7
Soto y Amío	7
Vegaquemada	8
Bustillo del Páramo	8
La Ercina	8
Vega de Valcarlos	9
Turcia	9
Val de San Lorenzo	9
Llamas de la Ribera	10
Fabero	10
Boñar	10
Roperuelos del Páramo	11
Villaquejida	11
Fresno de la Vega	11
Matañana de Toró	12
Villaornate y Castro	13
Berlanga del Bierzo	15
La Bañeza	15
Villamejil	16
Villanueva de las Manzanas	16
Villablino	17
La Pola de Gordón	17
Matadeón de los Oteros	17
Carracedelo	18

Ardón	18
Sobrado	18
Villamoratiel de los Matos	19
Santa Cristina de Valmadrigal	19
Soto de la Vega	19
Campo de Villavieja	20
Mancomunidades de Municipios	
Sur de León	20
Consejo Comarcal del Bierzo	
Anuncio	20
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	21
Servicio Territorial de Medio Ambiente	23
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	24
Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaría General	30
Dirección General de Carreteras	
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	30
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia	
Número cuatro de León	30
Número cinco de León	30
ANUNCIOS PARTICULARES	
Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León	
Anuncio	31
Notaría de Ana María Gómez García	
Anuncio	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, aprobó la Convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO NÚMERO 13.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL

Se conoció el proyecto de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural, según Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, aprobado por este Pleno en el punto anterior de esta sesión, por el que se concede a esta Diputación una subvención de ciento cincuenta mil euros (150.000 €) para los ejercicios 2007 y 2008, debiendo aportar la Diputación igual cantidad y efectuar la convocatoria para la distribución de tales fondos.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 21 del corriente mes de marzo, se acuerda, por unanimidad, aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural, aportando la Diputación Provincial la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000 €) y la misma cantidad la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta que no podrá repartirse ninguna subvención hasta tanto no se firme el Convenio de referencia y que las subvenciones correspondientes al ejercicio 2008 quedarán subordinadas al crédito que para ese ejercicio autorice el correspondiente Presupuesto, con sujeción a las siguientes:

“BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LAS ANUALIDADES 2007-2008

Primera.- Objeto.- En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2.274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, se publican las presentes Bases que tienen por objeto, mediante Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de León, la ayuda para la realización de obras de reparación, conservación y mejora en los Centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de León, en régimen de concurrencia competitiva.

Segunda.- Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.

Tercera.- Cantidad y crédito presupuestario.- Las subvenciones que se concedan no podrán superar la cantidad de 24.000 euros ni el 80% de la totalidad del proyecto de obra subvencionado.

La cantidad a repartir es de 300.000 € de conformidad con el Convenio a suscribir con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León financiado al 50% por ambas instituciones con arreglo al siguiente detalle:

- Anualidad 2007: 150.000 €
- Anualidad 2008: 150.000 €

Las subvenciones correspondientes al ejercicio de 2008 quedan subordinadas al crédito que en este ejercicio autorice el Presupuesto.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.-

4.1.- Los Presidentes de las Corporaciones Municipales, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- Instancia individualizada para cada proyecto, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación.

- Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con valoración de las mismas.

- Certificación acreditativa de las ayudas obtenidas o en trámite para la realización de las obras solicitadas.

- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con la TGSS y con la Agencia Tributaria.

- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con esta Diputación, de una antigüedad superior a dos años.

4.2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación, subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

Quinta.- Tramitación.-

5.1.- Serán órganos de instrucción del procedimiento la Oficina de Cooperación de esta Diputación. En este sentido, realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

5.2.- La Oficina de Cooperación remitirá a la Comisión de Seguimiento, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación, con informe en el que se hará constar si todas cumplen los requisitos de la Convocatoria. El informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a la misma.

5.3.- La Comisión de Seguimiento, de conformidad con el Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León, estará compuesta por dos representantes de la Junta de Castilla y León, uno de los cuales será el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia o persona en quien delegue, y el otro nombrado por el Director General de Infraestructuras y Equipamiento y otros dos representantes de la Diputación.

5.4.- La Comisión de Seguimiento, una vez evaluadas las solicitudes, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

5.5.- La Oficina de Cooperación, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado y del órgano interventor, y no siendo necesario el trámite de audiencia, ya que en el procedimiento lo único a tener en cuenta para la selección es la documentación aportada por los interesados, formulará la propuesta de resolución definitiva, donde se motivará la estimación y desestimación de cada una de las solicitudes presentadas al Pleno de la Diputación.

Sexta.- Criterios de selección.- Se procederá a seleccionar las obras con el criterio de valoración siguiente en orden decreciente:

- Obras que, aun cumpliendo los requisitos de la Convocatoria de la anualidad de 2006, no pudieron ser atendidas por falta de consignación presupuestaria y que el Ayuntamiento tampoco ha podido ejecutar.

- Obras que afecten a la estanqueidad del edificio o estructura.
- Fontanería y saneamiento.
- Electricidad y calefacción.
- Patios.

Séptima.- Resolución.-

7.1.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde al Pleno de la Diputación, se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración y de la dación de cuenta a la Comisión Informativa de Cooperación y SAM.

En la resolución adoptada se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación. La resolución será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Oficina de Cooperación.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2.- El plazo máximo para resolver es de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Octava.- Cambio de obras.- No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta Convocatoria.

Novena.- Obligaciones del beneficiario.- Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención deberán:

9.1.- Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su desarrollo por el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

9.2.- Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.3.- Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención antes del 1 de septiembre del año en curso para las obras incluidas en la anualidad del 2007 y antes del 1 de septiembre del 2008 para las obras incluidas en esa anualidad.

La falta de presentación de la documentación en dicho plazo llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

9.4.- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

9.5.- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.

9.6.- Comunicar a la Diputación, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

9.7.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación acreditando en el plazo de tres meses, a contar desde el pago de la subvención, que los fondos se aplicaron a su finalidad.

Décima.- Justificación y cobro.- Para el cobro de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:

10.1.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación haciendo constar las ayudas obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional o internacional.

10.2.- Certificación final de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del contratista (en las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento bastará la conformidad de su Alcalde), con base en la relación valorada, en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial si los hubiera. Igualmente se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

10.3.- Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañarán, además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se admitirán como justificantes de la inversión los gastos de personal, a excepción de los contratos que se realicen exclusivamente para la obra seleccionada.

10.4.- En caso de que las obras se hayan contratado siguiendo la tramitación del contrato menor, la justificación de las mismas podrá realizarse con la presentación de la factura, que deberá reunir los requisitos que marca el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, reguladores de la contratación administrativa.

Las facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia "La factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento", de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación.

10.5.- Una vez terminadas y certificadas las obras por el Técnico Director de las mismas, se aprobará esta certificación por el órgano competente de la Corporación Municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación. Seguidamente se remitirá a la Oficina de Cooperación oficio firmado por el Presidente de la Corporación Municipal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el abono de la subvención.

10.6.- Por los Técnicos de la Diputación Provincial o de la Dirección Provincial de Educación, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en la Diputación.

10.7.- La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

Undécima.- Régimen jurídico.- Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación y demás normas de carácter administrativo.

Duodécima.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la Convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Disposición Final.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León a 25 de abril de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4659

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de psicólogo especialista en drogodependencia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 19, de 26 de enero de 2007.

Vista la Resolución de fecha 17 de abril de 2007, por la que se hace pública la lista de los admitidos y excluidos así como la composición del Tribunal Calificador para la selección de personal funcionario para una plaza de la categoría de Psicólogo Especialista en Drogodependencia publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 77, de 19 de abril, y visto asimismo que en la citada lista aparece admitido D. Ángel Cobo Vidal quien no posee la titulación requerida en la convocatoria, siendo Licenciado en Psicopedagogía y no siendo este equivalente a los títulos establecidos en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos universitarios oficiales, esta Presidencia en virtud de lo

dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 que dice textualmente "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.", acuerda:

Modificar la lista de admitidos y excluidos, figurando como excluido D. Ángel Cobo Vidal al no poseer la titulación exigida en la convocatoria.

León, 26 de abril de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4722

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de emulsión asfáltica, ECR-1, con destino a las obras de conservación de la red provincial de carreteras, zona oriental y zona occidental, durante el año 2007.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 60/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de 3.400 Tm de emulsión asfáltica, tipo ECR-1, con destino a las obras de conservación de la red provincial de carreteras para el año 2007, de conformidad con las prescripciones técnicas del anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1: Zona oriental: 1700 Tm.

Lote 2: Zona occidental: 1700 Tm.

d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setecientos cincuenta mil euros (750.000 euros), IVA incluido.

Lote 1: Zona oriental: Trescientos setenta y cinco mil euros (375.000 euros), IVA incluido.

Lote 2: Zona occidental: Trescientos setenta y cinco mil euros (375.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 15.000,00 euros.

Lote 1: Zona oriental: 7.500 euros.

Lote 2: Zona occidental: 7.500 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987-292151/292152/292285.

e) Telefax: 987-232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de admisión de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2007

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

-Servicio de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 11 de junio de 2007.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 18 de abril de 2007.

León, 17 de abril de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4380

62,40 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de la Red Provincial de Carreteras durante el año 2007.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 63/07.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de áridos para la conservación de la Red Provincial de Carreteras, así como la prestación de maquinaria complementaria que sea necesaria para las brigadas de peones camineros, de conformidad con las prescripciones técnicas del anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: *

Lote I: Zona de León.

Lotes II: Zona de Ponferrada.

Lote III: Zona de Astorga.

Lote IV: Zona de Boñar-Sahagún.

d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Un millón setecientos cincuenta mil euros (1.750.000 euros), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes:

Lote I: Zona de León: Cuatrocientos setenta y cinco mil euros (475.000 euros), IVA incluido.

Lote II: Zona de Ponferrada: Cuatrocientos setenta y cinco mil euros (475.000 euros), IVA incluido.

Lote III: Zona de Astorga: Cuatrocientos mil euros (400.000 euros), IVA incluido.

Lote IV: Zona de Boñar y Sahagún: Cuatrocientos mil euros (400.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional:

Importe total: 35.000,00 euros.

Lote I: Zona de León: 9.500,00 euros.

Lote II: Zona de Ponferrada: 9.500,00 euros.

Lote III: Zona de Astorga: 8.000,00 euros.

Lote IV: Zona de Boñar y Sahagún: 8.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987-292151/292152/292285.

e) Telefax: 987-232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

-Servicio de Contratación-

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 11 de junio de 2007.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 18 de abril de 2007.

León, 17 de abril de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4386

72,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer puedan realizar las alegaciones que tengan por convenientes.

Los solicitantes, actividades y lugares de ubicación son los siguientes:

En suelo urbano:

1.- Eduardo Fernández Carnero, con 400 plazas de ganado bovino de aptitud cárnica de precebo, situada en la calle Trascuartel nº 9 de Valderas.

2.- Eduardo Fernández Carnero, con 249 plazas de ganado bovino de aptitud cárnica de cebo, situada en la calle Trascuartel nº 9 de Valderas.

3.- Froilán Marcos García, con 306 plazas de ganado ovino de aptitud reproductora y 70 plazas de ganado ovino de aptitud de reposición, situada en la Carretera Fuentes de Ropel s/n de Valderas.

4.- Daniela Velado García, con 40 plazas de ganado bovino de aptitud cárnica de cebo y situada en la calle La Laguna nº 4 de Valderas.

5.- Jesús Carpintero Velado, con 35 plazas de ganado bovino de aptitud cárnica de cebo y situada en la calle La Laguna nº 4 de Valderas.

6.- Alejandro Estébanez García, con 166 plazas de ganado bovino aptitud cárnica de cebo, situada en la calle Doctor Santos Paniagua nº 27 de Valderas.

7.- Ganados Valderas S.L., con 166 plazas de ganado bovino aptitud cárnica de cebo, situada en la calle Doctor Santos Paniagua nº 27 de Valderas.

8.- Ganados Marcelo León S.L., con 166 plazas de ganado bovino aptitud cárnica de cebo, situada en la calle Doctor Santos Paniagua nº 27 de Valderas.

9.- Ignacio Rodríguez Carnero, con 800 plazas de ganado ovino de aptitud lechera, situada en la calle Doctor Santos Paniagua nº 63 de Valderas.

10.- Arturo Vallinas Vega, con 300 plazas de ganado ovino de aptitud lechera, situada en la calle Doctor Santos Paniagua s/n de Valderas.

11.- Jesús Rico Carnero, con 120 plazas de ganado ovino de aptitud lechera, situada en la calle La Laguna nº 11 de Valderas.

12.- Jesús Carnero Vaquero, con 441 plazas de ganado ovino de aptitud lechera, situada en la Travesía Real nº 1 de Valdefuentes.

13.- Domingo Escudero Cabezas, con 610 plazas de ganado ovino de aptitud reproductora y 200 plazas de ganado ovino de reposición, situada en la calle La Laguna nº 13 y 15 de Valderas.

14.- Consuelo Vara Jáñez, con 171 plazas de ganado ovino de aptitud lechera, situada en la calle Real s/n de Valdefuentes.

En suelo rustico:

1.- Hermanos Farto C.B., con 150 plazas de ganado porcino, de actividad reproductora y situada en el Polígono nº 35, Parcela nº 25 (a y b) de Valderas.

2.- María de Carmen Andrés Díez, con 100 plazas de ganado vacuno de aptitud cárnica de cebo, situada en el Polígono nº 58 y Parcela nº 87 y 90 de Valderas.

3.- Manuel Paredes Andrés, con 200 plazas de ganado vacuno de aptitud cárnica de cebo y situada en el Polígono nº 87 y 90 de Valderas.

4.- Santos Lera Ríos, con 450 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 125 y Parcela nº 10044 de Valderas.

5.- Crescencio García Casado, con 172 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 35, Parcela nº 149-150 de Valderas.

6.- Marcelo Ignacio García Casado, con 200 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 35, Parcela número 149-150 de Valderas.

7.- Manuel García Casado, con 172 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 35, Parcela nº 149-150 de Valderas.

8.- Julián Carnero Vallinas, con 370 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y de carne, situada en el polígono nº 58, Parcela número 102 de Valderas.

9.- Julián Carnero Marcos, con 739 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y de carne, situada en el Polígono nº 58, Parcela número 102 de Valderas.

10.- Francisco Javier Fernández Vega, con 300 plazas de ganado ovino de aptitud lechera, situada en el Polígono nº 60, Parcela nº 47 de Valderas.

11.- Santiago Vallinas Vega, con 520 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 125, Parcela nº 53 de Valderas.

12.- Fernando Vallinas Vega, con 250 plazas de ganado de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 125, Parcela nº 53 de Valderas.

13.- Miguel Marcos Vallinas, con 614 plazas de ganado ovino de aptitud reproducción y 180 plazas de ganado de reposición de aptitud lechera, situada en el Polígono nº 128 y Parcela nº 128 y 130 de Valderas.

14.- Sebastián Centeno Manjarrés, con 400 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 42, Parcela número 118 de Valderas.

15.- Pedro José Centeno Manjarrés, con 300 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 42, Parcela número 118 de Valderas.

16.- Félix Manuel Centeno Manjarrés, con 300 plazas de ganado ovino de aptitud lechera y situada en el Polígono nº 42, Parcela número 118 de Valderas.

17.- Tomás Marcos Vallinas, con 370 plazas de ganado ovino de aptitud reproductora y situada en el Polígono nº 51, Parcela nº 128 de Valderas.

18.- Alberto Farto Gutiérrez, con 400 plazas de ganado vacuno de aptitud cárnica de cebo y situada en el Polígono nº 58, Parcela número 100 de Valderas.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Valderas, 24 de abril de 2007.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.
4655 88,80 euros

SAHAGÚN

Por Resolución de Alcaldía num. 203/2007, de 20 de abril, y ante la ausencia de su titular, se delegan las funciones de Alcaldía a favor de la Primer Teniente de Alcalde doña María Mercedes Revuelta Díez, por el periodo comprendido entre el día 21 al 23 de abril de 2007, ambos incluidos, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del mismo texto legal.

Sahagún, 20 de abril de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García.
4607

VILLATURIEL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra de "Ampliación y renovación de los servicios generales municipales", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, y redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de Pedro Cosmen Martínez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 178.700,00 €; se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.
4609 2,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, aprobó el proyecto técnico de las obras "Renovación de red de abastecimiento de agua en el barrio de la Estación de Villadangos del Páramo", incluidas en el Plan de Redes 2007 de la Diputación

Provincial de León, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, con un presupuesto por importe de 111.100,00 euros.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 18 de abril de 2007.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.
4541 2,20 euros

Don Germán Antonio Osa Prada, en nombre y representación de Electrogirasol SL, ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para "Instalación solar fotovoltaica conectada a red" en las parcelas 30, 10030, 31 y 32 del polígono 106, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 16 de abril de 2007.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.
4627 12,00 euros

CAMPONARAYA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los proyectos técnicos:

- Renovación y mejora de la red de abastecimiento en Magaz de Abajo, cuyo presupuesto es de 120.000,00 €.

- Pavimentación de calles en el municipio, cuyo presupuesto es de 30.000,00 €, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá, en el mes de abril del presente año 2007, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de veinte días naturales para su examen y presentación, por escrito, de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 19 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).

4452 3,00 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de abril de 2007, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Renovación de red de abastecimiento en el municipio" redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo por un presupuesto de 70.000 €, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgos de la Ribera, 19 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).
4453 1,80 euros

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal único del ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2007, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegas, 18 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.
4451

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007, el proyecto técnico de las obras de "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en el núcleo urbano de Finolledo" (nº 27 del Plan de Redes 2006, 2007 y 2008, de la Diputación Provincial de León), elaborado por la entidad Isnor SA, y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo en el presente mes de abril, con un presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta mil euros (50 000,00 euros, IVA incluido; se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 19 de abril de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.
4558 7,20 euros

SOTO Y AMÍO

Dado que no ha sido posible efectuar las notificaciones que seguidamente se citarán, por ignorarse el lugar de la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), por medio del presente Edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se practica la misma, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de razón de las obras "Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado (Lago de Omaña y Villayuste)", del Plan Fondo de Cooperación Local de 2007, según proyecto técnico firmado por el ingeniero técnico Pedro Cosmen Martínez. En el expediente tramitado al efecto se hallan todos los documentos que determinan los artículos 16 y 34 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En dicho expediente de contribuciones especiales como interesados los titulares de inmuebles a los que le son de aplicación liquidaciones provisionales de las cuotas, los siguientes:

Apellidos y nombre: Alipio García Díez.
M. lineales: 16,80.
Precio m lineal: 24,89217 €.
Importe: 418,19 €

Las anteriores cuotas tienen carácter de mera previsión y una vez finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del RD Legislativo 2/2004, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acto administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deberá y las cuotas asignadas.

Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del citado recurso de reposición y, en caso de ausencia de resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso potestativo de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Soto y Amío, 19 de abril de 2007.—El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.
4516 11,60 euros

La Junta de Gobierno en sesión de 20 de abril de 2007, aprobó el proyecto técnico de la obra:

"Renovación y mejora en el abastecimiento en el municipio (La Magdalena)", incluida en Plan Redes de 2007.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 20 de abril de 2007.—El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.
4518 3,00 euros

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 23 de febrero de 2007 el Presupuesto General, bases de ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen al nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	128.402,53
Cap. 2.-Impuestos indirectos	10.808,24
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	67.953,32
Cap. 4.-Transferencias corrientes	187.792,85
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	127,48
Cap. 7.-Transferencias de capital	142.300,00
Total proyecto presupuesto de ingresos	537.384,42

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	127.649,65
Cap. 2.-Gastos bienes ctes. y servicios	135.352,79
Cap. 3.-Gastos financieros	1.687,44
Cap. 6.-Inversiones reales	232.298,71
Cap. 7.-Transferencias de capital	39.255,83
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.140,00
Total proyecto presupuesto de gastos	537.384,42

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

I.- Tipo de personal: funcionario:

Grupo	Denominación	Totales
B	Secretaría-Intervención	1
E	Alguacil-portero	1

II.- Tipo de personal: laboral fijo:

Denominación	Totales
Ninguno	0

III.- Tipo de personal: laboral eventual:

Denominación	Totales
Limpiadora del colegio público "La Biesca" de La Magdalena	1
Monitor deportivo	1
Técnico especialista guardería	1
Monitor de natación	1
Total personal	6

Régimen de recursos:

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, causas y formalidades contempladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Soto y Amío, 17 de abril de 2007.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla. 4333

VEGAQUEMADA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2007, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 16 de marzo de 2007 y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen al nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	76.602,46
Cap. 2.-Impuestos indirectos	46.627,60
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	45.642,62
Cap. 4.-Transferencias corrientes	73.368,61
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.259,99
Cap. 7.-Transferencias de capital	21.000,00
Total proyecto presupuesto de ingresos	269.501,28

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	33.152,12
Cap. 2.-Gastos bienes etes y servicios	78.782,90
Cap. 3.-Gastos financieros	1.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.633,04
Cap. 6.-Inversiones reales	107.319,43
Cap. 7.-Transferencias de capital	44.613,79
Total proyecto presupuesto de gastos	269.501,28

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

I.- Tipo de personal: funcionario:

Grupo	Denominación	Dotaciones	Totales
B	Secretaría-Intervención	17.630,16 €	1

II.-Tipo de personal: laboral fijo.

Denominación	Dotaciones	Totales
Ninguno	0,00 €	0

III.-Tipo de personal: Laboral eventual:

Denominación	Dotaciones	Totales
Ninguno	0,00 €	0

Régimen de recursos

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, causas y formalidades contemplados en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vegaquemada, 17 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Isabel Fresno Fresno. 4332

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado proyecto técnico denominado "Renovación de la red de abastecimiento en Bustillo del Páramo" se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 17 de abril de 2007.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

4402

1,80 euros

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Isaac A. García Álvarez, para las obras de "Mejora del saneamiento y abastecimiento en pueblos del municipio de La Ercina", y por un importe total de ejecución de 57.593,00 euros, el mismo se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 17 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Isaac A. García Álvarez, para las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de La Ercina", y por un importe total de ejecución de 30.000,00 euros, el mismo se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 17 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

* * *

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, el acuerdo de solicitar un aval al Banco de Crédito Local, para garantizar la aportación municipal a las obras de "Mejora del saneamiento en pueblos del municipio de La Ercina", por un importe de 8.639,00 euros y con las características que a continuación se detallan, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamaciones:

- Comisión de formalización: 0,15%.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,25%.

La Ercina, 17 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, el acuerdo de solicitar un aval al Banco de Crédito Local, para garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de La Ercina", por un importe de 12.000,00 euros y con las características que a continuación se detallan, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamaciones:

- Comisión de formalización: 0,15%.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,25%.

La Ercina, 17 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2007, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 17 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

4403 10,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por D^a Aurora Juanes Espín, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno semiintensiva, con emplazamiento en la c/ La Era n^o 1 de la localidad de Lindoso (3 reproductoras, 2 cebo) en el término municipal de Vega de Valcarce.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/ 2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 13 de abril de 2007.-La Alcaldesa, M^a Luisa González Santfín.

4404 14,40 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, ha acordado aprobar el proyecto de la obra "Construcción de un frontón en Turcia", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 160.000,00 euros y el desglosado 1 del proyecto que recoge la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 100.000,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 11 de abril de 2007.-El Alcalde, Antonio Silva González.
4408 13,60 euros

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2007, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Renovación de red de abastecimiento en Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de: treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con noventa y ocho euros (35.754,98 €).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 18 de abril de 2007.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2007, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Construcción de báscula y complementarias en Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: Don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de: noventa mil euros (90.000,00 €).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 18 de abril de 2007.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia

4437 24,00 euros

Por don Laurentino Palacio Quintana se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno de leche (reproductores y reposición), con emplazamiento en la c/ El Puente de la localidad de Val de San Román de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 10 de abril de 2007.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Por don Domingo Mures Gallego se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de una explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en la c/ Santa Bárbara de la localidad de Val de San Román de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 10 de abril de 2007.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

4466 28,00 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Antonio Álvarez Álvarez, con DNI 9.697.859-R y con domicilio en la localidad de San Román de los Caballeros, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 50 vacas de carne en régimen semiextensivo, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada en las parcelas 15, 16 y 26, del polígono 201, del catastro de rústica de la localidad de San Román de los Caballeros, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 11 de abril de 2007.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

4449 16,00 euros

Por doña Isabel Álvarez Álvarez, con DNI 9.695.925-E, y con domicilio en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 50 vacas de carne en una nave ya existente, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, en el inmueble situado en la c/ Ramón y Cajal, 72 y en las parcelas rústicas 136, 137 y 138, del polígono 3 del catastro de rústica de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

4448 16,00 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apareciendo como desconocido en los padrones catastrales obrantes en poder de esta Administración Municipal, el titular de la finca sita en el polígono 3, parcela 135 del catastro de rústica de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, que aparece como interesado-colindante en el expediente que a continuación se detalla, por medio del presente edicto se le notifica que:

“Por doña Isabel Álvarez Álvarez, con DNI 9.695.925-E, y con domicilio en la localidad de Villaviciosa de la Ribera se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 50 vacas de carne en una nave ya existente, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Villaviciosa de la Ribera, en el inmueble situado en la C/ Ramón y Cajal, 72 y en las parcelas rústicas 136, 137 y 138, del polígono 3 del catastro de rústica de la localidad de Villaviciosa de la Ribera.

Y conforme a lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se notifica a Ud., como titular colindante al lugar de emplazamiento de dicha ac-

tividad, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, pueda presentar por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento y horas de 10 a 14, cuantas observaciones o alegaciones estime pertinentes.

Lo que participo a Ud. al tiempo de informarle que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la oficina municipal y horario anteriormente consignado”.

Llamas de la Ribera, 9 de abril de 2007.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

4450 6,60 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó aprobar el proyecto de obras de “Mejora y ampliación de la red de alumbrado público en el término municipal de Fabero”, redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con setenta céntimos (28.441,70 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 14 de abril de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4458 2,80 euros

BOÑAR

Don Alfonso Villar Reguera, con DNI nº. 71.413.698-D, domiciliado en Colle, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de bovino de leche, con emplazamiento en la calle Muriellos, 22, de Colle, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 13 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

4463 16,00 euros

Don Rubén Villar Reguera, con DNI nº. 9.739.674-W, domiciliado en Colle, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de ovino y caprino de carne, con emplazamiento en la Parcela 161 del Polígono 12, de Colle, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 13 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

4462 16,00 euros

Don Miguel Ángel Villar Reguera, con DNI nº. 9.715.028-N, domiciliado en Colle, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera de bovino de carne, con emplazamiento en la Parcela 162 del Polígono 12, de Colle, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 13 de abril de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

4461 16,00 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública al que ha sido sometido el acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa reguladora del servicio de Cementerio, adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006, ha quedado elevado a definitivo conforme al artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo y el texto modificado de la ordenanza fiscal a que hace referencia.

"A propuesta de la Presidencia, el Pleno Municipal, tras breve debate, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Modificar el artículo 6º de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, que queda como sigue:

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- 1º.- Terreno para sepultura de 2 x 1 metros:
 - Si se adquiere para uso inmediato: 85,00 euros.
 - Si se adquiere en reserva para uso posterior: 145,00 euros.
 - Con fosa construida por el Ayuntamiento: 360,00 euros.
- 2º.- Nicho: 700,00 euros.

Salvo en el segundo supuesto del punto 1º anterior, la adquisición tendrá que seguir en todos los casos un orden correlativo.

Nota: El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa no es el de la propiedad física del terreno, sino el de conservación a perpetuidad de los restos inhumados en dichos espacios.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efecto de posibles reclamaciones de las personas interesadas, por plazo de treinta días hábiles, previa publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.- En caso de no producirse reclamaciones, la modificación quedaría elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

Roperuelos del Páramo, 12 de febrero de 2007.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

4467 8,60 euros

VILLAQUEJIDA

Don Rubén Huerga Ferrero, con DNI núm. 09809243L, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalizar la actividad

de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la c/ Los Charcos, 8, de la localidad de Villaquejida, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 17 de abril de 2007.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

4456 15,20 euros

FRESNO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Alonso Herreras, incluido en el Plan de Remanentes del Provincial de Obras y Servicios para 2007, con el nº 30 y con un presupuesto de ejecución material de 30.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Vega, 18 de abril de 2007.-El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

4440 2,60 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de abril de 2007, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el polígono industrial de Fresno de la Vega", obra incluida en el Programa de la Zona Sur de la provincia de León. Asimismo fueron objeto de aprobación el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el mencionado contrato.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Pavimentación de calles en el polígono industrial de Fresno de la Vega" por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.
2. Objeto del contrato.
 - a) Denominación: "Pavimentación de calles en el polígono industrial de Fresno de la Vega".
 - c) Lugar de ejecución: Fresno de la Vega.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.000 euros. (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 1.840 euros.
6. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:
 - a) Mejoras al proyecto: 10 puntos.
 - b) Plazo de ejecución: 6 puntos.
 - c) Precio: 4 puntos.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fresno de la Vega.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 c) Localidad y código postal: 24223 Fresno de la Vega (León).
 d) Teléfono: 987 770 014.
 e) Fax: 987 770 103.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización del plazo para concurrir a la licitación.

8. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
 - Grupo: G
 - Subgrupo: 4
 - Categoría: d
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí, acreditándose por los medios reglamentarios.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: A las 12 horas del día hábil vigésimo sexto (26), contado a partir del inmediato posterior a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.
 c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

10. Apertura de las ofertas: A las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si ese día fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: De cargo del adjudicatario.

Fresno de la Vega, 18 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Lozano Andrés.

4441 55,20 euros

MATALLANA DE TORÍO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2007, los proyectos técnicos que a continuación se relacionan:

A.- "Mejora de abastecimiento de agua para las localidades de Matallana de Torío y Serrilla", redactado por don Javier García Anguera por un importe de 75.000 euros incluida en el Plan de Sequía 2007, con número 27.

B.- "Renovación de la red de distribución y alumbrado público de Palazuelo-La Valcueva, 2ª fase", de fecha marzo de 2007, redactado por don Ángel Gómez Lozano por un importe de ejecución por contrata de 40.000 euros, incluida en el Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios 2007, con número 1.

Se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 10 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

4478 3,60 euros

Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2007, el acuerdo que a continuación se describe, se expone al público a efectos de conocimiento general:

1ª) Aprobar el cambio de denominación de la calle La Plaza de la localidad de Pardavé de Torío, por el nombre de "Plaza del Astrónomo Mariano Gutiérrez Lanza".

2ª) Someter el documento citado anteriormente a información pública, para su general conocimiento, procediendo a comunicar a los organismos pertinentes este cambio de denominación para su constancia y efectos.

Matallana de Torío, 11 de abril de 2007.—El Alcalde, José Mª Manga Robles.

Aprobado en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2007, la solicitud de un aval bancario al Banco de Crédito Local por importe de 16.000 euros para hacer frente a la aportación municipal a la obra incluida en el Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios para 2007, con el número 1, "Renovación de la red de distribución y alumbrado público de Palazuelo-La Valcueva, 2ª fase", número 1, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Matallana de Torío, 11 de abril de 2007.—El Alcalde, José Mª Manga Robles.

Por acuerdo de Pleno de fecha 2 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir en el concurso de las obras de "Mejora de abastecimiento de agua para las localidades de Matallana de Torío y Serrilla" procedimiento abierto mediante concurso, por tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de las obras de "Mejora de abastecimiento de agua para las localidades de Matallana de Torío y Serrilla" por procedimiento abierto mediante concurso con tramitación urgente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 71 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo Ayuntamiento de Matallana de Torío.
 b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a.- Objeto: la realización de las obras de "Mejora de abastecimiento de agua para las localidades de Matallana de Torío y Serrilla" en el Ayuntamiento de Matallana de Torío.

b.- Lugar de ejecución: Municipio de Matallana de Torío.

c.- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a.- Tramitación: Urgente.
 b.- Procedimiento: Abierto.
 c.- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a.- Importe total: Setenta y cinco mil euros, IVA y demás impuestos incluidos, modificado a la baja.

5.- Garantías:

Provisional: 2% del importe total, 1.500,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.
 b) Domicilio: Avenida Constitución, 17.
 c) Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.
 d) Teléfono: 987 578 209.
 e) Telefax: 987 591 265.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.
- Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica aportando la documentación indicada en este pliego.
- En el caso de agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de participar en la presente contratación, las empresas integrantes resultarán obligadas solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente al mismo serán, en todo caso, indivisibles.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, cada una de las empresas acreditará su capacidad conforme a lo establecido

en la presente cláusula, debiendo designar un representante único de la agrupación.

Las ofertas económicas que formulen estas agrupaciones deberán indicar nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, así como la participación de cada uno de ellos en la agrupación, así como la firma de todos los empresarios que la formen.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

2) Domicilio: Avenida Constitución, 17.

3) Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

b) Domicilio: Avenida Constitución, 17.

c) Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.

d) Fecha: A los dos días de la finalización del plazo de presentación de pliegos.

e) Hora: 11.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos podrá recogerse en las oficinas del Ayuntamiento de Matallana de Torío.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Matallana de Torío, 10 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).

4477 73,40 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General relativa al ejercicio de 2005, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaornate, 10 de abril de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero. 4248

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2006, de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de dicha Ley se publica el contenido íntegro de dicho acuerdo.

ACUERDO DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El apartado 1, artículo 20, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pu-

diesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico: medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia que con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el artículo 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su artículo 18, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Creación de ficheros. Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo.- Supresión de ficheros. Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad general, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de entrada y salida y Padrón de habitantes, creados por acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad. Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor. El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Villaornate, 13 de abril de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: Número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria y percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los propios interesados, los veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal.

Datos de características de los animales: Nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Cementerios.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: Nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: Nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social.

Datos de detalle: Tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Secretaría general.

Plaza Ayuntamiento, 2, Villaornate. León.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

4249

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra de "Renovación y mejora de red de abastecimiento en el municipio" redactado por el Sr. Arquitecto J. A. Liébana Fresno y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 55.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 18 de abril de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

4439

2,20 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2006 de este Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas en sesión de fecha de 19 de abril de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 Real Decreto Legislativo 2/200 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En este plazo y por otros ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 20 de abril de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

4555

LA BAÑEZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y para destinarlo a Cuartel de la Guardia Civil, el expediente de cesión gratuita de la de la parcela propiedad de este Ayuntamiento

de La Bañeza, dentro del sector de suelo urbanizable de Vega de Arriba, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 13 de abril de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuolo Martín.

4418

5,60 euros

VILLAMEJIL

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2006 e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 23 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

Durante el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos señalados en el apartado 2 del mismo artículo.

Si no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villamejil, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales en la obra nº 97 "Pavimentación de calles en Villamejil" del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, en las localidades que se indican y con las cantidades que se señalan:

1º) Coste soportado:

- Importe de los honorarios por el proyecto técnico de la obra: 2.891,94 €.

- Importe de las obras según proyecto técnico: 85.000,00 €.

Total: 87.891,94 €.

- Subvenciones y ayudas deducibles: 51.000,00 €.

Diferencia (coste soportado por el municipio): 36.891,94 €.

2º) Base imponible: 53,32% del coste soportado por la Corporación.

3º) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras.

4º) Coste soportado y base imponible de cada una de las calles a urbanizar:

Cogorderos. Calle Astorga.

Coste soportado: 3.563,76 €.

Base imponible: 1.900,20 €.

Metros lineales: 100.

Valor del módulo: 19,00 €.

Villamejil. Calle el Cámping.

Coste soportado: 6.555,70 €.

Base imponible: 3.495,50 €.

Metros lineales: 260.

Valor del módulo: 13,44 €.

Fontoria de Cepeda. Calle la Fuente.

Coste soportado: 2.490,21 €.

Base imponible: 1.327,78 €.

Metros lineales: 128.

Valor del módulo: 10,37 €.

Sueros de Cepeda. Calle Camino Gris (el Pisón).

Coste soportado: 14.321,45 €.

Base imponible: 7.636,20 €.

Metros lineales: 724.

Valor del módulo: 10,55 €.

Resto de elementos tributarios:

Para el resto de elementos que han de determinarse en relación con esta imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 5 de este municipio, conforme establece el artículo 34.3º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuotas definitivas.

Las cantidades a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras tienen carácter de mera previsión; finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de la cuotas definitivas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, las cuales serán notificadas para su ingreso, en la forma, plazos y condiciones establecidos por la Ley General Tributaria.

El acuerdo y el expediente de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y en su caso presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las que se hubieran presentado.

Asimismo, durante este mismo periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36.2º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamejil, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

4009

14,00 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de las Manzanas, 11 de abril de 2007.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de abril de 2007, aprobó el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2007. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 11 de abril de 2007.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de abril de 2007, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 2006. Se expone al público a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 11 de abril de 2007.—El Alcalde (ilegible).

4134 3,00 euros

VILLABLINO

Con fecha 10 de abril de 2007 el señor Alcalde-Presidente dicta Decreto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Primero.- Aceptar la renuncia formalizada a través del escrito que antecede por parte de los tres Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Partido Popular, en relación a los cargos que esta Alcaldía delegó en los suscribientes.

Segundo.- En consecuencia; modificar o bien parcialmente revocar y dejar sin efecto el nombramiento y designación de los Sres. Concejales Delegados, establecido por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2005, en relación a las áreas de Servicio para las que fueron designados los Sres. Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Partido Popular.

Tercero.- Revocar y dejar sin efecto la Delegación efectuada en el Sr. Concejales don José Luis Suárez Pastor en relación al área municipal de Turismo y Medio Ambiente. Dicha área de servicios no será objeto de nueva delegación en ningún miembro Corporativo.

Cuarto.- Delegar en el Sr. Concejales Manuel Barreiro Rosende las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables en el área municipal de coordinación de las Juntas Vecinales. Dicha delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión de los servicios referidos y no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.- Delegar en el Sr. Concejales don Manuel Ángel García Mato las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables en el área municipal de Deportes, Ferias, Fiestas y Mercados. Dicha delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión de los servicios referidos y no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma.

Séptimo.- Notificar el presente Decreto a los interesados con el contenido al que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Villablino, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 4211

* * *

Con fecha 10 de abril de 2007 el señor Alcalde-Presidente dicta Decreto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Primero.- Disponer el cese o revocación del Sr. Concejales don José Luis Suárez Pastor como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villablino, disponer el cese o revocación del Sr. Concejales don Mariano Rubio Fernández como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villablino y disponer el cese o revocación del Sr. Concejales don Manuel Ángel García Mato como Tercer Teniente de Alcalde; ambos los tres designados por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2005.

Segundo.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villablino al Sr. Concejales don Mariano Rubio Fernández, y nombrar Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villablino al Sr. Concejales don Manuel Ángel García Mato.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución desde el día siguiente de la firma.

Cuarto.- Dar traslado del presente a los departamentos de Intervención, Tesorería, así como Personal y Nóminas, a los efectos oportunos.

Quinto.- Notificar personalmente el presente Decreto a los interesados, con el contenido al que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Villablino, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 4212

* * *

El señor Alcalde-Presidente con fecha 10 de abril de 2007 dicta el Decreto cuya parte dispositiva literalmente dice:

En relación a la Junta de Gobierno Local.

Primero.- Disponer el cese del Sr. Concejales don José Luis Suárez Pastor como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villablino, nombrado o designado por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2005.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quedará constituida de la siguiente manera:

.Don Guillermo Murias Andonegui; en su calidad de Presidente.

.Don Mariano Rubio Fernández.

.Don Manuel Barreiro Rosende.

.Don Manuel Ángel García Mato.

Segundo.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución desde el día siguiente de la firma.

Tercero.- Dar traslado del presente a los departamentos de Intervención, Tesorería, así como Personal y Nóminas, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar personalmente el presente Decreto a los interesados, con el contenido al que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Villablino, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 4213

LA POLA DE GORDÓN

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2007, el proyecto de ejecución de "Renovación de redes de abastecimiento en el municipio de La Pola de Gordón", por importe de 118.332,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Izquierdo Martínez, incluido en el Plan de Redes de la Excm. Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

La Pola de Gordón, 17 de abril de 2007.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

4602

3,40 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, la Cuenta General del ejercicio 2006, y conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta y dictamen quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Matadeón de los Oteros, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González. 4524

CARRACEDELO

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2007, se aprobó el proyecto de "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en Carracedelo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Sorribes Escrivá con un presupuesto de ejecución por contrata de 90.000,00 euros, obra que figura incluida en el Plan de Redes para la anualidad 2007.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, plazo durante el que permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carracedelo, 20 de abril de 2007.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez. 4512 3,40 euros

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2007, se aprobó el proyecto de "Ejecución de aceras en Carracedelo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Sorribes Escrivá con un presupuesto de ejecución por contrata de 40.000,00 euros, obra que figura incluida en el Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios para 2007.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, plazo durante el que permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo citado quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carracedelo, 20 de abril de 2007.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez. 4511 3,40 euros

ARDÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 20 de abril de 2007, el expediente de contratación de las obras de "Adecuación y remozamiento de edificio destinado a centro médico en Benazolve", a ejecutar según documento técnico por importe de 48.176,18 euros, IVA incluido, integrado por el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación y los demás documentos previstos en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación de aquéllas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 del Texto Refundido anteriormente indicado y artículo 77.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación, con carácter urgente, previa declaración de urgencia apreciada por el Pleno Municipal:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ardón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación y ejecución de las obras de "Adecuación y remozamiento de edificio destinado a centro médico en Benazolve", de acuerdo con la documentación técnica obrante en el expediente.

- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Benazolve.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.176,18 euros (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja en los términos indicados en el pliego.

5.- Garantía provisional: 963,52 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ardón.
- b) Domicilio: Calle Morrillo, nº 12.
- c) Localidad y código postal: Ardón 24232,
- d) Teléfono/fax: 981 305 051.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas; todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a catorce horas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige, en razón de la cuantía.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Se acreditará en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de documentación para participar en la subasta y ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría municipal del Ayuntamiento de Ardón, calle Morrillo, nº 12, C.P. 24232 Ardón.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación de la subasta, siempre que esta se efectúe dentro de los plazos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ardón.
- b) Domicilio: Calle Morrillo, nº 12.
- c) Localidad: Ardón.

d) Fecha: y hora: A las trece treinta horas del día siguiente a la finalización de presentación de plicas. Si dicho día coincide en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

10.- Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos especificados en la cláusula 20 del pliego rector de la contratación.

Ardón, 20 de abril de 2007.-El Alcalde, Amalio Álvarez Escapa. 4560 120,00 euros

SOBRADO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sobrado.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2006.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Centro sociorrecreativo en la margen derecha del río Selmo en Frieria.

b) División por lotes y número.

c) Lugar de ejecución: Frieria (Sobrado).

d) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total 90.149,78 euros.

5.- Garantía provisional: 1.803,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Sobrado.

b) Domicilio: Campo de la Feria, 1.

c) Localidad y código postal: Sobrado (León) 24567.

d) Teléfono: 987 563 738.

e) Telefax: 987 563 738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego. Sobre A y Sobre B.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Sobrado

2. Domicilio: Campo de la Feria, 1.

3. Localidad y código postal: Sobrado (León) 24567.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sobrado.

b) Domicilio: Campo de la Feria, 1.

c) Localidad: Sobrado (León).

d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.

e) Hora: 17 horas.

10.- Gastos de anuncio: Por cuenta de adjudicatario.

Sobrado, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde, Constantino Valle González.

3643

45,60 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, se acordó con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, concertar aval bancario con entidad financiera designada por la Alcaldía por importe de 12.000,00 euros a favor de la Exema. Diputación Provincial en orden a garantizar la aportación municipal a la financiación de la obra "Abastecimiento y saneamiento en Villamoratiel", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007, obra 108, con las condiciones que obran en el expediente.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto para que por los interesados pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villamoratiel de las Matas, 16 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez.

4412

3,80 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Habiéndose intentado por conducto oficial y no siendo posible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica notificación de contribuciones especiales que a continuación se recoge a don Marcelino Lozano Rodríguez con DNI número 71.387.

Asunto: Liquidación de contribuciones especiales por la realización de la obra de instalación alumbrado público en Matallana 2006.

Tengo a bien poner en su conocimiento que en el expediente que se tramita sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales con motivo de la obra de "Instalación de alumbrado público en Matallana 2006" figura Vd. como contribuyente, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2006, con los siguientes datos:

a) Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.010,13.

b) Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 2.005,07 euros, que representa el 50 por 100.

c) Módulos de reparto: Metros lineales de fichada de los inmuebles beneficiados por las obras.

d) Coste metro lineal: 10,04041061.

e) Metros lineales que le corresponden: 15,33.

La cuota a ingresar por Vd. asciende a 153,92 euros.

Lugar de pago:

En Caja España de Inversiones SA, sucursal de Matallana de Valmadrigo número cuenta 2096.0043.00.2021332704 a nombre del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigo, consignando como concepto "Contribuciones especiales".

Los plazos para efectuar el ingreso en periodo voluntario son los que a continuación se indican (artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):

- Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior y, si este no fuere hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuere hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos para su ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 y el devengo de intereses de demora desde dicha fecha.

Recursos:

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que daba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

- O bien recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Santa Cristina de Valmadrigo, 3 de abril de 2007.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

4036

12,80 euros

SOTO DE LA VEGA

A efectos de notificación colectiva previstos en los artículos 110 y concordantes de la Ley General Tributaria se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobado el padrón tributario correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-ejercicio de 2007.

Contra las liquidaciones incluidas en el mismo podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante este Alcaldía, a formular en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

- Recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

- Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Soto de la Vega, 13 de abril de 2007.-La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

4413

4,20 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2007, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles -que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde -Presidente de esta Corporación.

Campo de Villavidel, 10 de abril de 2007.-El Alcalde, (ilegible).
4221

Mancomunidades de Municipios

SUR DE LEÓN

La Mancomunidad de Municipios del Sur de León se propone contratar el suministro: "Camión con plataforma de alumbrado" mediante concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente.

Presupuesto base de licitación: 63.220,00 euros, IVA incluido.

Garantía provisional: 2%.

Garantía definitiva: 4%.

El pliego de condiciones, en el que se recogen los criterios para la adjudicación, y el modelo de proposición económica, se encuentra expuesto en la sede de la Mancomunidad sita en C/ Los Barriales Parcela 4-C, Polígono Industrial El Tesoro, para que, en el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo.

Las proposiciones deberán presentarse en la sede de la Mancomunidad, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o a la resolución de las mismas, en su caso.

Valencia de Don Juan, 16 de abril de 2007.-La Presidenta, Concepción Álvarez Mallo.

4422

19,20 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Pleno del Consejo, en sesión de fecha 15 de marzo de 2007, aprobó la Ordenanza recogida a continuación, la cual se hace pública según establece la normativa aplicable.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS ACTUACIONES

Artículo 1. Fundamento y naturaleza. Esta Ordenanza se aprueba de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 106, y Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Capítulo primero.-Tasa por expedición de documentos administrativos y otras tramitaciones

Artículo 2. Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la expedición de documentos administrativos, compulsas, tramitación de solicitudes para procesos de selección de personal, proposiciones para expedientes de contratación, copias y publicaciones cuando se efectúen a instancia de parte.

Cuando la información esté referida al Registro de Asociaciones, la tasa se exigirá por la obtención de información, certificaciones, listados y examen de documentación que conste en dicho Registro.

A estos efectos, se entenderá por expedida a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido solicitada por el sujeto pasivo, o que redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa, relativa a los conceptos del artículo séptimo.

Artículo 3. Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, que soliciten o se beneficien de los servicios recogidos en el hecho imponible de la tasa. También tienen la consideración de obligados tributarios las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición.

Artículo 4. Responsables. En materia de responsabilidad se estará al régimen jurídico establecido por la Ley General Tributaria, artículos 41 a 43.

Artículo 5. Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables. Procederán aquellas previstas por disposición de rango legal o reglamentario, debiendo ser solicitadas por escrito por el interesado con carácter previo a la realización de la actividad que constituya el hecho imponible.

Artículo 6. Base imponible y liquidable. La base imponible está constituida por el coste real del servicio o actividad correspondiente. La base liquidable coincidirá con la base imponible, salvo en aquellos supuestos en los que se aplique lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 7. Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de la actividad administrativa, de acuerdo con las tarifas que contiene este artículo.

1. Compulsas y documentos públicos autenticados, por folio: 0,80 euros.

2. Certificados, por el primer folio: 3,40 euros.

Por los siguientes folios: 1,75 euros.

3. Bastanteo de poderes por Secretaría o Asesoría Jurídica: 6 euros.

4. Informes: 24 euros.

5. Proposiciones para tomar parte en procesos de selección de personal incluidos en la Oferta de Empleo Público: 6 euros.

6. Proposiciones para tomar parte en expedientes de contratación, cuando esté previsto en los pliegos que rijan el contrato: 6 euros.

7. Folletos, libros y otras publicaciones: Su coste real.

Artículo 8. Devengo. El devengo de la tasa se produce, y nace la obligación de contribuir, cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

Artículo 9. Gestión y cobro. La tasa se exigirá, cuando corresponda a la expedición de documentos, en régimen de autoliquidación por el procedimiento de sello comarcal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento, o en el documento mismo si no existiera el escrito o la solicitud no fuera expresa.

Capítulo segundo.- Tasa por la dirección e inspección de obras

Artículo 10. Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa el servicio facultativo consistente en la dirección e inspección de obras públicas realizadas mediante contrato.

Artículo 11. Sujetos pasivos. Tendrán la condición de sujetos pasivos los adjudicatarios de obras del Consejo Comarcal del Bierzo en relación con las cuales se preste el servicio gravado por la misma.

Artículo 12. Cuota tributaria. La cuota de la tasa por dirección e inspección de obras se obtendrá aplicando el tipo de gravamen del 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada certificación, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación.

Artículo 13. Devengo y pago. La tasa se devengará cuando se realicen las correspondientes actuaciones administrativas. No obstante, su pago se exigirá fraccionadamente, mediante liquidaciones practicadas al tiempo de expedirse cada una de las certificaciones de obra, incluida la correspondiente al saldo total de la liquidación.

Capítulo tercero.- Otras normas

Artículo 14. Infracciones y sanciones. En esta materia regirán los preceptos de la Ley General Tributaria, título IV.

Artículo 15. Normativa supletoria. En lo no previsto por esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), por remisión de ésta la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y demás normativa que sea de aplicación

Disposición derogatoria. Cuando se produzca la entrada en vigor de esta Ordenanza quedará derogada la aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 1997.

Disposición final. La presente ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión de 15 de marzo de 2007, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de abril de 2007.-El Presidente, Ricardo González Saavedra.

4162

84,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA LÍNEA ELÉCTRICA LAT DE 132 KV.ST2-ST4. EVACUACIÓN NUDO VILLAMECA

Expte.: 65/07.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, así como el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración de Impacto Ambiental de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables SA con domicilio en c/ Ribera del Loira, 60, planta 2ª, Sector D, 28042 Madrid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villagatón, Valdesamario y Riello.
- Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.
- Características principales:

La línea parte de la subestación ST2 y utiliza la misma traza que la LAT 132 kV evacuación P.E. Murias II entre ella y el apoyo 45. En el proyecto se incluye la modificación de 1.211 metros a realizar en la línea para pasarla a doble circuito entre la subestación ST2 y el apoyo 45.

La evacuación se completa con un tramo en simple circuito de 24.327 metros entre el apoyo 45 de la LAT 132 kV evacuación P.E. Murias II y la subestación ST4.

e) Presupuesto: 1.818.482 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, 23 de febrero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2381

28,00 euros

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLABLINO (LEÓN).

Expte.: GA-131.133.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en el municipio de Villablino (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano SA, con domicilio en c/ Armuña, número 1-1º-B, 47008 Valladolid.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ambito territorial: Término municipal de Villablino (León).

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento que se ubicará en terrenos del Ayuntamiento lindando con el circuito de gas, compuesto por dos depósitos enterrados de 59,4 m³ de capacidad cada uno y previsión para una posible ampliación con otro depósito de la misma capacidad, boca de carga desplazada, equipo de vaporización y estación de regulación. Red de distribución con tubería de polietileno de media densidad y con una longitud de 7.185 metros y presión máxima de trabajo de 1,75 kg/cm².

Presupuesto: Un millón ciento ochocientos noventa y siete euros con setenta y cuatro céntimos (1.108.897,74 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen; asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de marzo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

3618

24,00 euros

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN EL MUNICIPIO DE FABERO (LEÓN)

Expte.: GA-131.134.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en el municipio de Fabero (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano SA, con domicilio en c/ Armuña, número 1-1º-B 47008 Valladolid.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ambito territorial: Término municipal de Fabero.

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento de G.L.P. ubicado en la 3ª fase del Polígono Industrial de Fabero, compuesto por tres depósitos enterrados de 49.500 litros de capacidad cada uno, equipo de vaporización y estación de regulación. Red de distribución con tubería de polietileno de media densidad, con una longitud de 6519 metros y presión máxima de trabajo de 1,75 kg/cm².

Presupuesto: Ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con treinta y un céntimos (874.434,31 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en Avda. Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen; asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

3619 24,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 407/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Paso a subterráneo de línea eléctrica aérea a 13,2/ 20 kV denominada "Cuadros", entre los apoyos nº 60 al nº 61, por la urbanización "El Balcón del Bernesga Residencial", en Pobladura del Bernesga, término municipal de Sariegos, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de diciembre de 2006 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de paso a subterráneo de línea eléctrica aérea; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sariegos.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Soterramiento de tramo de línea aérea de 13,2/20 kV "Cuadros" afectada por la Urbanización "Balcón del Bernesga" en Pobladura del Bernesga. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 245 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 60, discurrirá por las calles Bajera y Asturias y conectará en el nuevo apoyo 61, con la línea de referencia.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Ángel Ortega Villanueva, con fecha noviembre de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

3783

84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 78/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T. 20/13,2 kV, denominada "Santo Domingo", C.T. y red subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a edificio destinado a hotel en la calle

Cervantes, nº 5, de la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 46.163,39 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en C/ Cervantes, nº 5, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 50 metros. Entroneará en la línea que une los CC.TT. "C/ Cid - Edificio París - plaza La Regla", discurrirá por la calle Cervantes y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo local, en planta baja de edificio, formada por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de marzo de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

4157

28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "OENCIA"

Expte.: 329/00.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX; en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de su utilidad pública y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas características son las siguientes:

A) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo SL, con domicilio en Av. de Astorga, nº 5, 24400 Ponferrada (León).

B) Ubicación: Término municipal de Oencia.

C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

D) Características principales:

- Nº de aerogeneradores: 18.
- Potencia unitaria: 2000 kW.
- Potencia instalada: 36 MW.
- Altura de buje: 67 m.
- Diámetro del rotor: 80 m.
- Presupuesto: 32.315.911,14 €.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estime oportunas.

León, 15 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2374

32,00 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, León y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10 % del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las áreas de la Entidad Local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las Entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente, las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrán ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos s/n, 24071 León.

Las plicas, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don con domicilio en (calle, plaza) nº C.P. Localidad provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número en nombre propio o en nombre de, cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE- cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de (en número y en letra) euros.

León a 28 de marzo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Blanco González.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA:

Nº 1

Matrícula del coto: LE-10.382.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Valle de las Casas.

Ayuntamiento: Cebanico.

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núms.: 591 y 595 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del pliego.

Superficie aprox.: 1.546 has.

Plan Cinegético:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 MT 2 MS 1H	1 MT 2 MS 1H	1 MT 2 MS 1H	1 MT 2 MS 1H	1 MT 2 MS 1H
Jabalí	Siete ganchos temporada				
Perdiz roja	30	30	30	30	30
Liebre	15	15	15	15	15
Becada	15	15	15	15	15
Codorniz	100	100	100	100	100
Paloma torcaz	30	30	30	30	30

MT: Macho trofeo

MS: Macho selectivo

H: Hembra

Precio base anual: 4.620 euros

Precio índice anual: 9.240 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Valle de las Casas.

3896

97,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 2 de marzo de 2007.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM.-REMESA: 24 02 1 07 000003

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240052020067	0521	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL LA MINERO, S/N -EDIF. MINERO- 0 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 06 002418947	24 02 06 00169894	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL LA BORRECA BAJA 1 3 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000088906	24 02 04 00090624	24 02
10 24104067944	1211	MARCOS NAVARRO ANGEL CL MIRAVALLS 12 4 A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000242991	24 02 07 00003409	24 02
10 24104254163	1211	FERREIRA PINTO JOSE CARLOS CL ALFREDO AGOSTI, 7 4º IZ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000243193	24 02 07 00003712	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241015213825	1221	PANTALEON SENA DIONISIA AV EL CASTILLO 182-4º D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000243294	24 02 07 00003914	24 02
07 241015354372	1221	REYNA RIOS ANA FLORENCIA AV DE LA CEMBA-5º TRAVESIA 7 2º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000243395	24 02 07 00004015	24 02
07 241015693872	1221	PACHICO GUERRERO BASILIA AV LIBERTAD, 47 1º C - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000243496	24 02 07 00004116	24 02
10 24103894455	0111	RIBEIRO CATARINO ANA LUISA AV DEL CASTILLO 68 3º C - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000243500	24 02 07 00004318	24 02
10 24104297411	0111	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ AV DE LOS ANDES 21 1º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000243702	24 02 07 00004520	24 02
07 340019549101	0521	DIEZ AGUNDEZ TOMAS CL AVE MARIA 31 4º DCH - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000244207	24 02 07 00005328	24 02
10 24104413811	0111	AGENCIA DE LA PROPIEDAD TOLIMA, S.L. CL GREGORIA CAMPILLO 1 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000247035	24 02 07 00009065	24 02
10 24102477144	0111	ROCIPAT, S.L. TR EL TEMPLE 1 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000296646	24 02 07 00011287	24 02
10 24104516164	0111	COM.B.CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS HORMIGON GARCIA LOSA CL BATALLA DE CERIÑOLA 1 5º B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000296848	24 02 07 00011489	24 02
10 24103136946	1211	CABO LOPEZ FRANCISCO CL PINTOR MONDRAVILLA 2 3º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000357876	24 02 07 00014624	24 02
10 24104153224	1211	VEGA NUEVO LUIS CL MARCELO MACIAS 13 3º D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000357977	24 02 07 00014725	24 02
07 240059176546	2300	GONZALEZ DUARTE FERNANDO CL TARAEO 8 - 24546 CANEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358078	24 02 07 00014826	24 02
07 241009572970	2300	FRANCO BUITRON MARIA MAR CL ELADIA BAYLINA 5 1 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358179	24 02 07 00014927	24 02
10 24103941541	0111	MORA DOMINGUEZ BARTOLOME CL ALCON 33 3º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358381	24 02 07 00015129	24 02
10 24104623268	0111	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO CL NICOLAS DE BRUJAS 17 4º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358482	24 02 07 00015230	24 02
07 240058944554	0521	GONZALEZ GARCIA ALFREDO CL FUEROS DE LEON 1 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358583	24 02 07 00015331	24 02
07 240059671650	0521	ARIAS ARIAS OLGA CL BATALLA DE LEPANTO 2 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358684	24 02 07 00015432	24 02
07 240059939412	0521	URONES ARIAS MARIA ANTONIA AV DE LA PUEBLA 14 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000358785	24 02 07 00015533	24 02
10 24104367836	1211	MARCOS FUENTE JORGE AV DE AMERICA 60 1º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000402437	24 02 07 00016341	24 02
10 24103980139	0111	REDES CONSTRUCTIVAS DEL NOROESTE, S.L. AV CASTILLO 211 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000402639	24 02 07 00016543	24 02
07 241001715162	0521	CABERO SANCHEZ LEONARDO CT LA ESPINA 0 - 24491 BARCENA DEL BIERZO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000404760	24 02 99 00049342	24 02
07 241016245257	1221	SOTO MONCADA LEDY JOHANNA CL SAN FRUCTUOSO 12 3º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000563600	24 02 07 00021189	24 02
07 240054164979	0521	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO CL CEDIEL 0 - 24470 PARAMO DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000601891	24 02 91 00063767	24 02
07 240047847653	0521	PINTO SILVA ANTONIO TEIXEIR CL SAN TIRSO, S/N 0 - 24428 OTERO DE NARAGUANES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000669185	24 02 03 00003701	24 02
10 24104446951	1211	FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL PZ TORENILLO 1 - 24450 TORENO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000703137	24 02 06 00194752	24 02
10 24103831710	0111	BENEITEZ PRIETO MARINA CL LAS LILAS 6 - 24100 VILLABLINO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 07 000657364	24 02 06 00213546	24 02
07 270040599262	0521	LOPEZ COBO ELIO CL ISLA ESPAÑOLA 4 2 DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002322048	24 02 06 00129478	24 02
07 240041793944	0521	CUADRADO PACIOS MANUEL CL ABAJO, S/N. 0 - 24443 BORRENES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002352158	24 02 96 00024403	24 02
07 240062042086	0521	GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA CL EL HIERRO 8 3º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002352360	24 02 98 00040423	24 02
07 241005444309	0521	ALFARELA BOULLOSA MARIA ANGUSTIA CL SALAMANCA 2 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002353168	24 02 01 00046887	24 02
10 24103123812	0111	GOMEZ BENEITEZ VICTOR CARLOS AV DE GALICIA 178 4 3º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002353471	24 02 02 00036006	24 02
07 240044464676	0521	BLANCO ARIAS VALENTIN AV DE LA LIBERTAD 27 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002354683	24 02 05 00016182	24 02
07 240044464676	0521	BLANCO ARIAS VALENTIN AV DE LA LIBERTAD 27 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002354784	24 02 05 00016182	24 02
07 240060084003	0521	LOPEZ ARGUELLO JOSE A CL GENERAL VIVES 54 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002356000	24 02 05 00135616	24 02
07 241011162760	0611	GONZALEZ RICO JUAN JINNI TR EL JARDIN 5 2º - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002357313	24 02 06 00017223	24 02
10 24103771183	1211	RODRIGUEZ ALVAREZ GONZALO CL OBISPO OSMUNDO 3 4º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002358222	24 02 06 00053700	24 02
10 24103983775	1211	FERNANDES FIDALGO MARIA SAUDADE CL OBISPO MERIDA 15 2º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002359030	24 02 06 00097651	24 02
07 241006950031	0521	LOPEZ CAÑO RUBEN CT ORALLO 2 BJ - 24112 VILLAGER DE LACIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002359232	24 02 06 00105331	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 270046464833	0521	FERNANDEZ LOPEZ JOSE AV DE ESPAÑA 32 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002360444	24 02 06 00117051	24 02
07 270046464833	0521	FERNANDEZ LOPEZ JOSE AV DE ESPAÑA 32 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002360545	24 02 06 00117051	24 02
07 241015671947	1221	ABREU RIVERA MASSIEL MARIANE OL. CADIZ 19 4º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002361050	24 02 06 00124327	24 02
10 24101479357	0111	COM.B. HIERROS GARCIA CASTRO CT NACIONAL VI KM 390 0 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002361656	24 02 06 00128367	24 02
07 080495129856	0521	DIAZ LOPEZ JORGE CL RIBADEO 17 2º IZD - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002361757	24 02 06 00128569	24 02
07 261009070154	0611	ANTONIO DOS SANTOS IVAN CT DE FABERO 0 - 24490 COLUMBRIANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002362161	24 02 06 00130690	24 02
07 240052011377	0521	CRESPO NUÑEZ EMILIANO CT DE DEHESAS, S/N - LA MARTINA - 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002362262	24 02 06 00130791	24 02
07 240052465863	0521	FERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL CT DEHESAS, S/N - LA MARTINA - 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002362363	24 02 06 00130892	24 02
07 240055761035	0521	GONZALEZ PINTOR JOSE LUIS CT DEHESAS, S/N - LA MARTINA - 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002362464	24 02 06 00130993	24 02
07 271004410195	0521	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO AV LOS ESCRITORES 5 5º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002363070	24 02 06 00134734	24 02
10 24003483881	0111	MINGO MARTINEZ JUAN C.LOSADA 29 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002408237	24 02 91 00072053	24 02
07 240042901461	0521	GONZALEZ VALDUEZA EUGENIO CL BATALLA DE BAILEN, 35 1º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002410459	24 02 06 00116849	24 02
10 24103288207	0111	LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA CL MATAGAL 15 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002486039	24 02 05 00058319	24 02
07 240060084003	0521	LOPEZ ARGUELLO JOSE A CL GENERAL VIVES 54 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002486140	24 02 05 00135616	24 02
10 24102139664	0111	CAMPELO GONZALEZ MAXIMINO CL TRAS LA CAVA 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002486948	24 02 06 00115940	24 02
07 240044964127	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS CL CONDE DE LOS GAITANES 12 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 06 002487352	24 02 06 00122206	24 02
07 240054447996	0521	DEL GUAYO MARTIN FERNANDO AV GALICIA 180 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000021006	24 02 00 00025743	24 02
10 24103155841	0111	SANTIN PEREIRA JOSE ANTONIO CL BURBIA 9 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000021309	24 02 03 00132528	24 02
10 24103812209	0111	GONZALEZ PONCELAS LIDIA CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000021713	24 02 04 00083449	24 02
07 241003455708	0521	PASTOR ALVAREZ RAQUEL CL LUCIANA FERNANDEZ 1 4º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000023026	24 02 06 00049959	24 02
10 24100860375	0111	VIAJES MALVIS S.L. CT NACIONAL VI-KM.386 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000023127	24 02 06 00098863	24 02
10 24104171210	1211	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN AV LOS ANDES 61 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000023228	24 02 06 00133724	24 02
10 24100937672	0111	COM.B. CENTRO MEDICO BERCIANO BERGIDUM CL ISIDRO RUEDA 1 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000023430	24 02 06 00149989	24 02
07 240058455413	0521	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO CL BATALLA DE LEPANTO 5 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000024036	24 02 06 00165854	24 02
10 24104406636	1211	LONDOÑO CAÑAS LEONARDO AV FERROCARRIL, 25 4º E - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000024339	24 02 06 00178887	24 02
07 240055739312	0521	LEON FRANCO JOSE A CL PASAJE MATACHANA 4 2 C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000024642	24 02 06 00183234	24 02
07 241013934435	0521	OLIVE ARIAS ALFONSO ALEXAND AV VERARDO GARCIA REY 22 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000025652	24 02 06 00205260	24 02
10 24104359752	0111	ESTRUCTURAS PUBLICAS BERCIANAS, S.L. CL MERAYO 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000025753	24 02 06 00206068	24 02
10 24104344796	0111	CARRETE SALVADOR DANIEL CL DEL ORO 5 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000026460	24 02 06 00231936	24 02
10 24104078553	1211	ALVAREZ MORAN DIONISIO CL CAMPO DE LA CRUZ 9 3 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000026561	24 02 06 00233956	24 02
10 24004794593	0111	LOPEZ CABERO LAUREANO CL GRAJA LAS PIEDRAS II TRAVESIA 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000027268	37 01 94 00093633	24 02
07 241002277560	0521	LOPEZ LOPEZ MONICA UR LAS MERCEDES 8 - 24412 CABAÑAS RARAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000479229	24 02 98 00012636	24 02
07 360045631951	0521	CARRERA ATANES ANTONIO CL REAL, 6 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000479532	24 02 06 00062891	24 02
10 24103940026	1211	ARROYO RIEGO LUIS CL AVE MARIA 16 4º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000479835	24 02 06 00133522	24 02
10 24104403505	1211	GONZALEZ NAVAS DAVID CL GENERAL VIVES 11 3º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000480239	24 02 06 00229209	24 02
07 080245621608	0521	DOMINGUEZ ALVAREZ AMADOR CT N-6 KM 380 MONTEARENAS 0 - 24416 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000480643	24 02 07 00004722	24 02
07 320045791986	0521	MIGUELEZ RODRIGUEZ MILAGROS CL JOSE VALGOMA SUAREZ 42 1 D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000481047	32 01 97 00027682	24 02
07 240062042086	0521	GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA CL EL HIERRO 8 3º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000512268	24 02 98 00040423	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 - 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000512470	24 02 98 00048406	24 02
10 24102002450	0111	MORAN LOMBARDIA MARIA INES CL LABRADOR 0 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000512773	24 02 99 00039238	24 02
10 24102371757	0111	GARCIA GARNELO GONZALO CL CARRERA 83 - 24549 CARRACEDELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000512874	24 02 00 00006242	24 02
07 330108640487	2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1º 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000512975	24 02 00 00040695	24 02
07 241005444309	0521	ALFARELA BOULLOSA MARIA ANGUSTIA CL SALAMANCA 2 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000513278	24 02 01 00046887	24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL CL VEGA DE ESPINARDA 0 - 24420 FABERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000513480	24 02 01 00098017	24 02
10 24103123812	0111	GOMEZ BENEITEZ VICTOR CARLOS AV DE GALICIA 178 4 3º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000513581	24 02 02 00036006	24 02
10 24103219293	0111	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON 11 BJ - 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000513884	24 02 03 00063921	24 02
10 24103056922	0111	TECNICAS DE AUTOMATI ZACION DEL NOROESTE, S.L.L. AV AMERICA 12 3º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000513985	24 02 03 00080792	24 02
07 301000915622	0521	BOAVIDAS DOS SANTOS JOSE MANUEL CL SARRIA 17 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000514187	24 02 04 00010596	24 02
07 240061588109	0521	FALAGAN GAMALLO ALFREDO CL FELIX DE LA PAZ 2 2 A - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000514389	24 02 04 00044952	24 02
10 24103812209	0111	GONZALEZ PONCELAS LIDIA CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000514490	24 02 04 00083449	24 02
07 241002512582	0521	PRIETO DIAZ JORGE PZ AYUNTAMIENTO 11 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000514793	24 02 04 00133565	24 02
07 241013505817	0611	COSTA CARVALHO RUBEN CL LAS LINARES 4 1 DCH - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000515096	24 02 05 00033259	24 02
07 241006950435	0521	VALCARCE GIRON FERNANDO CL ORELLAN 4 5º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000515504	24 02 05 00093883	24 02
10 24103255467	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRES CT LA ESPINA 221 - 24490 COLUMBRIANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000516514	24 02 06 00003378	24 02
07 280799949896	0521	RIVERA REGUERA VICTOR AV RIO CÁBRERA 9 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000517423	24 02 06 00055518	24 02
07 070045818096	2300	RODRIGUEZ BELLO DOMI NGO CL EL SIL, 2 0 - 24491 BARCENA DEL BIERZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000517524	24 02 06 00061982	24 02
07 241015382866	0611	TOUMI --- ABDERRAHIM AV VILLA FRANCA 43 3 C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000517625	24 02 06 00064511	24 02
10 24104313979	0111	MORAN VALLE JOSE ANTONIO CL PUENTE NUEVO 8 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000517827	24 02 06 00099166	24 02
07 271004410195	0521	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO AV LOS ESCRITORES 5 5º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000518938	24 02 06 00134734	24 02
07 240051644902	0521	PANIZO FUENTE PLACIDO AV DE COMPOSTILLA 113 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000519241	24 02 06 00157467	24 02
10 24103831710	0111	BENEITEZ PRIETO MARINA CL LAS LILAS 6 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000520554	24 02 06 00213546	24 02
07 240056220369	0521	SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE MANUEL CL JAEN 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000520655	24 02 06 00214960	24 02
07 081003809418	0521	ALONSO MARTINEZ IVAN CL EL CASTRO 28 - 24414 VILLAR DE LOS BARRIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000521362	24 02 06 00225468	24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL LA OBRERA 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000521463	24 02 06 00228906	24 02
07 261005282811	0611	AUGUSTO DOS SANTOS JOSE CL CTRA FABERO S/N 0 - 24490 COLUMBRIANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000521665	24 02 06 00232340	24 02
07 281170454880	1221	PEÑA VILLEGAS MIRIAM PILAR CL JOSE VALGOMA SUAREZ 5 2º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000521766	24 02 06 00233451	24 02
07 241000781942	0521	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO AV ESCRITORES 33 B B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000522978	24 02 06 00240424	24 02
07 241013586750	0521	LOZADA LOZADA ANA ELCY CL LAGO DE CARUCEDO 4 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000523079	24 02 06 00240525	24 02
07 241009210232	1221	STEPANSKA --- NATALYA CL BATALLA DEL SALADO 1 2º E - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000523382	24 02 06 00246989	24 02
10 24104406535	1211	NUÑEZ CARBALLO JOSE AV DEL CASTILLO 197 4º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000523483	24 02 06 00247191	24 02
10 24104406535	1211	NUÑEZ CARBALLO JOSE AV DEL CASTILLO 197 4º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000523584	24 02 06 00247191	24 02
10 24104483024	1211	ARLANZON BARRIO HIERACLIA AV NICOMEDES MARTIN MATEOS 3 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000523685	24 02 06 00247292	24 02
10 24104553752	1211	CARTAGENA MONTOYA NATALIA CL ORTEGA Y GASSET 10 2º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000523786	24 02 06 00247595	24 02
07 240060236270	0521	TOUZON FUENTE ISIDRO CL ISAAC PERAL 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000524089	24 02 06 00248508	24 02
07 281247807229	0521	VICENTE RODRIGUEZ ALBERTO CL CAMINO DE SANTIAGO, 1 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000524291	24 02 06 00248710	24 02
10 24103572537	0111	MENSAJEROS CADVI, S.L. PG INDUSTRIAL BEMBIBRE-CALLE LA VEG 6 - 24370 TORRE DEL BIERZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000524493	24 02 07 00002496	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 24100886290	0521 PEREZ VIZCAINO ROSA MARIA CL EL POZO 16 - 24413 MOLINASECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000525103	24 02 07 00007348	24 02
07 241002556739	0721 VIÑAS PRIETO RAQUEL LOURDES CL DOCTOR GENADIO, EDIFICIO EL PARQ 0 EN - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000525406	24 02 07 00011186	24 02
10 24004986472	0111 MOHAMED FERNANDEZ MARGARITA CT ANTIGUA NACIONAL VI, KM 399 0 - 24550 VILLAMARTIN DE LA AB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000570771	24 02 99 00027720	24 02
07 450034734614	0721 GALLEGO PEDRERO EUGENIO CL PERUYAL 4 BJ - 24398 SAN MIGUEL DE LAS DU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000570973	24 02 01 00010414	24 02
07 241012350002	0521 LASHERAS BERNARD ALBANA PZ LAZURTEGUI 8 5º E - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000571276	24 02 04 00070719	24 02
07 280408833671	0521 MONTELL GONZALEZ CARLOS CL PRADA 6 1 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000571377	24 02 04 00076880	24 02
10 24103444215	0111 CASTRO QUIROGA JUAN CARLOS CT ORENSE, KM. 3'5 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000571882	24 02 06 00086739	24 02
07 241013405985	0521 PANIZO RIVEIRO CRISTINA AV ANGEL PESTAÑA 1 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000572084	24 02 06 00157972	24 02
07 241013405985	0521 PANIZO RIVEIRO CRISTINA AV ANGEL PESTAÑA 1 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000572185	24 02 06 00157972	24 02
07 331008719121	0521 DIAZ FERNANDEZ MARIA PILAR CL QUEVEDO 21 2º B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000572690	24 02 06 00204856	24 02
07 240059920921	0521 ORTIZ MOREIRA MARIA DEL CARMÉ CL PICOS DE EUROPA 10 3º - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000572892	24 02 06 00233350	24 02
10 24004898667	0111 GARCIA GOMEZ MANUEL ANTONIO PZ TIerno DELGAN 2 1 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000596942	24 02 01 00089327	24 02
07 241000830442	0521 GARCIA DELGADO ROBERTO CL CAMPO DE LA CRUZ 23 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000597043	24 02 02 00110976	24 02
07 241005111778	0521 SOUSA MARQUES PAULO SERGIO CL LA FUSIACA 22 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000597447	24 02 05 00200381	24 02
07 241002835918	0521 GONCALVES GOMES ANA SOFIA BO LA FUXIACA 22 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000597649	24 02 06 00121192	24 02
07 240056220369	0521 SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE MANUEL CL JAEN 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000598255	24 02 06 00214960	24 02
07 240056220369	0521 SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE MANUEL CL JAEN 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000598356	24 02 06 00214960	24 02
07 240045709714	0521 FERNANDEZ CASTAÑEIRAS JESUS AV SALINAS 10 3º - 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000599063	24 02 06 00244464	24 02
07 031048959968	0521 DAVIS -- VIOLET CL TERCIO DE FLANDES 32 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000634934	24 02 06 00054811	24 02
10 24100937672	0111 COM.B. CENTRO MEDICO BERCIANO BERGIDUM CL ISIDRO RUEDA 1 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000635641	24 02 06 00149989	24 02
07 080253448595	2300 LOPEZ PEÑA MILAGROS VILLASINDE 0 - 24521 VILLASINDE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000635742	24 02 06 00155144	24 02
07 151024506472	0521 TOME NEIRA JUAN FRANCISCO PL JULIO LAZURTEGUI (ETM) 8 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000636348	24 02 06 00214253	24 02
07 360049700796	0521 GARCIA GONZALEZ OSCAR ROBERTO CL GENERAL VIVES "CAFE-BAR ABANICO" 54 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000636449	24 02 06 00215667	24 02
07 500072085060	0521 MOYA SAEZ FERNANDO CL EL PANTANO 0 - 24398 CONGOSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000636550	24 02 06 00215869	24 02
10 24104553752	1211 CARTAGENA MONTOYA NATALIA CL ORTEGA Y GASSET 10 2º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000637762	24 02 06 00247595	24 02
07 281247807229	0521 VICENTE RODRIGUEZ ALBERTO CL CAMINO DE SANTIAGO, 1 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000637964	24 02 06 00248710	24 02
07 240059671650	0521 ARIAS ARIAS OLGA CL BATALLA DE LEPANTO 2 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000638570	24 02 07 00015432	24 02
07 240061588109	0521 FALAGAN GAMALLO ALFREDO CL FELIX DE LA PAZ 2 2 A - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000757293	24 02 04 00044952	24 02
07 270040599262	0521 LOPEZ COBO ELIO CL ISLA ESPAÑOLA 4 2 DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 06 002481490	24 02 06 00129478	24 02
10 24104406535	1211 NUÑEZ CARBALLO JOSE AV DEL CASTILLO 197 4º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000593912	24 02 06 00247191	24 02
07 240056220369	0521 SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE MANUEL CL JAEN 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000623517	24 02 06 00214960	24 02
07 081003809418	0521 ALONSO MARTINEZ IVAN CL EL CASTRO 28 - 24414 VILLAR DE LOS BARRIO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 06 003904764	24 02 06 00225468	24 02
07 241000781942	0521 JIMENEZ JIMENEZ DIEGO AV ESCRITORES 33 B B - 24400 PONFERRADA	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 07 000323019	24 02 06 00240424	24 02
07 280329671769	0521 ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA MIGUEL CL YEDRA 10 - 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 07 000735065	24 02 01 00030420	24 02
07 081003809418	0521 ALONSO MARTINEZ IVAN CL EL CASTRO 28 - 24414 VILLAR DE LOS BARRIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 07 000651001	24 02 06 00225468	24 02
07 270040599262	0521 LOPEZ COBO ELIO CL ISLA ESPAÑOLA 4 2 DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 06 002480278	24 02 06 00129478	24 02
10 24104406636	1211 LONDOÑO CAÑAS LEONARDO AV FERROCARRIL, 25 4º E - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 000095875	24 02 06 00178887	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240056220369	0521 SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE MANUEL CL JAEN 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 000622608	24 02 06 00214960	24 02
07 480104683570	0521 BILBAO ABEJON JOSE ANTONIO CL BATALLA DE OTUMBA 3 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000090219	24 02 06 00215768	24 02
07 241004725802	0521 ARROYO ARRIBA RAEI CL ALFEREZ PROVISIONAL 18 1º - 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000290885	24 02 05 00158450	24 02
07 240044863689	0521 LINARES ALVAREZ ISIDRO CL AMALIO FERNANDEZ 27 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000368081	24 02 88 00265362	24 02
07 321001784849	0521 PEREZ MIGUEZ JAVIER PZ LA LIBERTAD 6 - 24377 TREMOR DE ARRIBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000372428	24 02 02 00036612	24 02
07 241003243924	0521 RAMOS ROMA MONICA MARISA AV CONSTITUCION 28 - 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000374448	24 02 05 00191691	24 02
07 341004193447	2300 GUEDES RODRIGUES JOS E LUIS CL CERVANTES, 35 1º 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000378892	24 02 06 00124428	24 02
07 131007351349	0521 FARSI --- EL MILOUD CL SAN PEDRO 36 1º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000379300	24 02 06 00245777	24 02
07 240055916437	0521 BLANCO QUINDIMIL JOSE ANGEL CL GENERAL VIVES 36 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000384855	24 02 04 00024138	24 02
10 24104484943	0111 CRESPO GONZALEZ FERNANDO CL SAN JUAN APOSTOL 12 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000385461	24 02 06 00248003	24 02
10 24104367836	1211 MARCOS FUENTE JORGE AV DE AMERICA 60 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000442550	24 02 07 00016341	24 02
10 24104067944	1211 MARCOS NAVARRO ANGEL CL MIRAVALLS 12 4 A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000443156	24 02 07 00003409	24 02
07 280799949896	0521 RIVERA REGUERA VICTOR AV RIO CABRERA 9 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000447196	24 02 06 00055518	24 02
07 241003250085	0521 MARTINS SOUSA JOSE PEDRO CL TERCIO DE FLANDES 30 B - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000464475	24 02 04 00054551	24 02
07 240044863689	0521 LINARES ALVAREZ ISIDRO CL AMALIO FERNANDEZ 27 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000464778	24 02 88 00265362	24 02
07 241013039409	0521 GARCIA LOPEZ ELENA MARIA CL ANCHA 15 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000465384	24 02 07 00010984	24 02
07 281105478422	0611 DE BRITO JARDIM EMERSON CL EL TELENO 4 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000475084	24 02 06 00198489	24 02
10 24103909613	0111 MARTINEZ OÑA JOSE MANUEL CL JUAN DE LAMA 16 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES. 24 02 351 07 000475488	24 02 05 00091156	24 02
07 240059379842	0521 GONZALEZ GARRIDO MA ENCINA CL LUCERNA 11 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000585727	24 02 01 00053961	24 02
07 240062663290	2300 RODRIGUEZ ALVAREZ MELANIA CL SEGOVIA, 3 1º 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000650896	24 02 06 00124630	24 02
07 240039579213	0611 FERRO DORADO RAMON CR PONFERRADA-LA ESPINA 0 - 24110 CABOALLES DE ABAJO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000658273	24 02 03 00026333	24 02
07 241012781751	0521 PINTOR MENDEZ GRACIELA BEATRI CL EL PUENTE 4 - 24521 BARJAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000661509	24 02 04 00097088	24 02
07 241005056511	0521 SANTALLA LOPEZ MARIA MONICA CL LOS DEPORTES 22 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000708389	24 02 06 00062487	24 02
10 24004898667	0111 GARCIA GOMEZ MANUEL ANTONIO PZ TIERNO GALVAN 2 1 B - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000759115	24 02 01 00089327	24 02
07 240051175561	0521 GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL CL OBISPO MARCELO 10 - 24400 CUATROVIENTOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000781343	24 02 91 00019917	24 02
10 24101298592	0111 REY RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA CL LOS DEPORTES 18 1º CTR - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 06 002414907	24 02 99 00035396	24 02
10 24103444215	0111 CASTRO QUIROGA JUAN CARLOS CT ORENSE.KM. 3 5 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 06 002494123	24 02 06 00086739	24 02
07 241015135619	0521 VIDAL CANEDO NIEVES AV DEL BIERZO 8 - 24420 FABERO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 000252792	24 02 06 00155043	24 02
07 280417911659	0521 BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO CL ALFONSO X EL SABIO 14 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 000706369	24 02 96 00045419	24 02
10 24102138048	0111 RAMOS RODRIGUEZ EDISA CL SILBIAL 24 - 24311 FOLGOSO DE LA RIBERA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 24 02 380 07 000446489	24 02 99 00010037	24 02
10 24004858453	0111 RODRIGUEZ TORRE MARIA ANTONI AV LA PUEBLA 40 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 000087993	24 02 04 00140538	24 02
10 24004319802	0111 ESTEBAN RAMOS FRANCISCO AV JOSE ANTONIO, 19 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 000381320	24 02 88 00079345	24 02
10 24102138048	0111 MARTINEZ GOMEZ JESUS CL LA VEGA 20 - 24311 FOLGOSO DE LA RIBERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 000446590	24 02 99 00010037	24 02
07 240051644902	0521 PANIZO FUENTE PLACIDO AV DE COMPOSTILLA 113 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 000733146	24 02 06 00157467	24 02
07 281015542749	2300 GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES CL SAN BLAS, 11-3º IZDA 0 - 24420 FABERO	RES.FIN.APLAZ.ADMON DESEST.OFICIO 24 02 864 07 000729813	62 24 07 00002656	24 02

ANEXO 1

NÚM. REMESA: 24 02 1 07 000003

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Florentino Rodríguez Rodríguez, con NIF 71.547.626P y domicilio en Polígono Valdespin, 7, 24600 La Pola de Gordón (León), solicita autorización para realizar obras de retirada de material de arrastre, así como la limpieza de maleza, en el cauce del río Bernesga, en la localidad de La Pola de Gordón, en el término municipal de La Pola de Gordón, provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Obras de retirada de materiales de arrastre, así como la limpieza de maleza, en el cauce del río Bernesga, inmediatamente aguas arriba del puente que une La Pola de Gordón con Beberino. Los áridos tienen un volumen aproximado de 90 m³, y se colocarán en los márgenes. Los sobrantes se llevarán a un vertedero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Pola de Gordón (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia OC 15586/06-LE R-45, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, León.

Valladolid, 23 de marzo de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

3901 20,00 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Asunto: Expropiación forzosa - pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Seguridad vial. Construcción de rotonda.

Acondicionamiento y mejora de intersección en Golpejar de la Sobarriba, CN-601, P.K. 322,000. Tramo: León-Mansilla de las Mulas. Provincia de León."

Clave: 33-LE-3280.

Término municipal de Valdefresno, provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 20 de abril de 2007 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Finca	Titular
24.175-001	Rubial Álvarez, Ruperto y Sainz López, Catalina
24.175-007	González Corral, Andrés; Seco González, M ^a Trinidad; González Corral, José Carlos; Parra de La Fuente, M ^a de La Encina; López Rodríguez, Antonio; González Corral, M ^a Ángela; González Corral, Eloy; Posado Gallego Aurora-V
24.175-011	Martínez Rodríguez, María Elena y de La Torre Prieto, Ángel

Valladolid, marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 4359

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

14800.

NIG: 24089 1 0001588/2007.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 183/2007 K. Sobre: Otras materias.

De: Fernando Tejerina Álvarez-Santullano, María Paz Tejerina Álvarez-Santullano, José Ángel Tejerina Villar, Francisca Villar Vega, María Ángeles Tejerina Villar.

Procurador: Fernando Álvarez Tejerina, Fernando Álvarez Tejerina, Fernando Álvarez Tejerina, Ferrando Álvarez Tejerina, Fernando Álvarez Tejerina.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 183 /2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Fernando Tejerina Álvarez-Santullano, María Paz Tejerina Álvarez-Santullano, José Ángel Tejerina Villar, Francisca Villar Vega, María Ángeles Tejerina Villar, en solicitud de liberación de gravamen consistente en una condición, lo que se ha denominado "condición resolutoria" o sustitución fideicomisaria condicional de que "si don Mariano de La Paz Pérez Barreda muere sin sucesión, vayan las dos terceras partes de la herencia, o sea, las dos terceras partes del importe total de la herencia según la tasación que al fallecimiento de doña Ramona, se practique a doña María Frías Calderón o a sus sucesores, y la otra tercera parte a los primos o parientes más inmediatos consanguíneos de su padre don Melchor Pérez Muñoz, que grava la siguiente finca:

"Rústica: Prado en término de Navatejera, al sitio de la Fuente, de cabida tres fanegas, equivalentes a setenta y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, linda a Oriente, con calle Real, mediodía con huerta de herederos de Vicente Balbuena, Poniente, otra de Norberto Pérez y Norte, otra del convento de S. Isidro, casa de Pedro Fernández y huerta rectoral." Actualmente, descrita de la siguiente forma: "Urbana: hoy solar, en la calle Pablo Neruda n^o 3 de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, que según catastro tiene una superficie de 5.817 m² y linda, al Este, con calle Pablo Neruda; Sur, huerta de herederos de Vicente Balbuena, Oeste, Norberto Pérez, y al Norte, convento de S. Isidro, casas de Pedro Fernández y huerta rectoral. Referencia catastral 9730045TN8293S0001RY.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña María Frías Calderón o sus sucesores, así como a los parientes consanguíneos de don Melchor Pérez Muñoz, a don Mariano de La Paz Pérez Barreda, o en su caso, a sus herederos como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, así como a cuantos otros interesados pudieran afectar, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 12 de abril de 2007.—El/la Secretario (ilegible). 4303 44,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

73480.

NIG: 24089 1 0009173/2006.

Procedimiento: Extravío, robo, hurto de documentos al portador 695 /2006.

Sobre: Otras materias.

De: Ricardo Villamandos Gutiérrez, Carlos García Ordóñez, Comunidad de Herederos de Lucía Pilar Badal González.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Contra:

Procurador:

EDICTO

Doña Ana del Ser López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 695/06, se sigue procedimiento sobre extravío de efectos al portador, relativos al papel de pagos del Estado en que se había documentado la fianza por cuantía de 540,91 euros, del local de negocios destinado a bar, sito en León, en la avenida Mariano Andrés, 4, bajo, y en concreto, el primer local situado a la izquierda, entrando, del portal del inmueble mentado entre doña Lucía-Pilar Badal González en su calidad de arrendadora, correspondiente al arrendamiento, habiéndose acordado por auto publicar la denuncia, fijando el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación para que pueda comparecer el tenedor del título.

Dada en León, a 15 de enero de 2007.-La Magistrada Juez, (ilegible).

4127

21,60 euros

Anuncios Particulares

Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León

ANUNCIO

Disposición por la que se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

Acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2007, por el que se aprueba por unanimidad la disposición de creación de los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León y dispone su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para su publicación, conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1. Creación de ficheros - Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal "Fichero Colegiados", "Fichero SIACYL" y "Fichero Peritos", recogidos en la presente disposición en los correspondientes anexos.

Artículo 2. Medidas de seguridad - Los ficheros automatizados y manuales que se crean en virtud de la presente disposición se adecuan a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos - Las personas afectadas por los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

Artículo 4. Utilización de datos con fines de investigación - En los casos en los que se necesite utilizar datos de carácter personal para investigación relacionada con estos ficheros, se realizará con datos disociados. En caso que no pudieran disociarse, se solicitará el consentimiento expreso a los afectados para poder utilizar sus datos con este fin, salvo que una norma con rango de ley disponga lo contrario.

Artículo 5. Garantías y seguridad de los datos - El titular responsable de los ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados y manuales de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO I

FICHERO COLEGIADOS

1. Nombre y descripción del fichero: Fichero Colegiados, que contiene los datos personales y profesionales de los veterinarios colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

2. Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

3. Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado y manual.

5. Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, número de colegiado, dirección postal, números de teléfono, firma e imagen.

- Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad y sexo.

- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del colegiado, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

- Datos de detalles del empleo: puestos de trabajo e historial del trabajador.

- Datos de información comercial: actividades y negocios.

- Datos económico-financieros: datos bancarios y seguros.

- Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones penales y administrativas.

6. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Fines colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica, de Colegios Profesionales y, especialmente, en los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española y en los Estatutos de la Corporación, entre otros, la ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión veterinaria y ejercer la facultad disciplinaria sobre los colegiados en el orden profesional y colegial.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Veterinarios colegiados en la provincia de León.

8. Procedencia de los datos de carácter personal: Los propios interesados, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público: diarios y boletines oficiales y Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

- Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel.

9. Entidades destinatarias de las cesiones previstas:

Ilustre Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. Ilustres Colegios Oficiales de Veterinarios de España.

Administración Estatal, Autonómicas y Locales y Administración de Justicia.

Entidades privadas con las que el Colegio llegue a acuerdos o convenios beneficiosos para los Colegiados, con el consentimiento por parte de los colegiados.

10. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel Medio.

ANEXO II

FICHERO SIACYL

1. Nombre y descripción del fichero: Fichero SIACYL, que contiene los datos personales de propietarios de animales de compañía y los datos profesionales de veterinarios colegiados en la provincia de León que han registrado a dichos animales identificándoles mediante microchip.

2. Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

3. Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de los veterinarios colegiados en la provincia de León: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado y manual.

5. Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

- Propietario de animal: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección postal y números de teléfono.

- Veterinario colegiado en la provincia de León identificador de animales: nombre y apellidos, NIF/DNI, nº de colegiado, dirección postal y números de teléfono, pertenencia a colegio y actividades y negocios.

6. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Cumplimiento de la normativa vigente en materia de tenencia de animales de compañía. Más concretamente, Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en virtud de la cual se obliga a los propietarios a la debida identificación de sus animales de compañía; Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los Animales de Compañía y su Reglamento de desarrollo Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se regula la identificación, los censos municipales y el Registro Autonómico de Animales de Compañía que establece la obligatoriedad de censar a los animales de compañía por parte de sus propietarios.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía de la provincia de León, veterinarios de la provincia de León identificadores de dichos animales.

8. Procedencia de los datos de carácter personal: Los propios interesados, otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios o cupones y transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel y vía telemática.

9. Entidades destinatarias de las cesiones previstas:

Administración Estatal, Autonómicas y Locales y Administración de Justicia.

10. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel Básico.

ANEXO III FICHERO PERITOS

1. Nombre y descripción del fichero: Fichero Peritos, que contiene los datos relativos a los veterinarios colegiados en la provincia de León que se han incorporado al listado de peritos veterinarios.

2. Órgano responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

3. Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de León.

4. El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

5. Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF, número de colegiado, dirección postal, números de teléfono.

6. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Práctica de peticiones veterinarias en procedimientos judiciales y administrativos.

7. Procedencia de los datos de carácter personal: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Veterinarios de la provincia de León que estén interesados en formar parte del listado de peritos mencionado.

9. Entidades destinatarias de las cesiones previstas: Administración de Justicia.

10. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel Básico.

En León, a 30 de marzo de 2007.-El Presidente, José Luis Teresa Heredia.

4216

Notaría de Ana María Gómez García

ANUNCIO

Yo Ana María Gómez García, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre (León):

Hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para hacer constar el exceso de cabida de finca registrada en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, con el fin de acreditar que en término y Ayuntamiento de Bembibre (León):

Los esposos don Antonio López Pérez y doña Cecilia González Cascallana, son dueños en pleno dominio con carácter ganancial, por el título luego reseñado, de la siguiente finca, descrita a continuación:

Urbana.- Vivienda unifamiliar y terreno.

Sita en Bembibre, en la avenida del Bierzo, número 50 de policía urbana.

La edificación compuesta de sótano parcial, planta baja, planta alta y desván; ocupa una superficie construida de doscientos setenta y un metros con treinta y dos decímetros cuadrados, de los cuales ciento quince metros con treinta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y seis metros con dos decímetros cuadrados corresponden a la primera planta.- La planta baja se dedica a cochera.- La planta alta a vivienda y el desván a trastero.

Está rodeada por todos sus vientos por el solar en que se ubica.

El terreno tiene una superficie total incluida la ocupada por la planta baja de la edificación de setecientos noventa y cinco metros con cinco decímetros cuadrados, si bien según se acreditará su cabida actual real es de 1.234 m².

Linda todo el conjunto: Frente entrando, calle su situación o avenida del Bierzo, y visto desde este lindero: Derecha entrando, María Villamarín Ucha; Izquierda, Bernardo Alonso Villarejo y zona de protección de la carretera N-VI, hoy: finca urbana 1919503 del Ayuntamiento de Bembibre, según certificado municipal que se incorporará, y fondo, finca citada del Ayuntamiento de Bembibre ya citada y Josefa Villamarín Ucha.

Referencia catastral.- No consta, según apartado 5.- de la nota de calificación positiva incorporada en el título luego reseñado y emitida el día 11 de diciembre de 2002 por señor Registrador que fue del Registro número dos de Ponferrada, don Juan Pablo de la Cruz Martín, en fecha 11 de diciembre de 2002. Es la 1919504 QH1211 N0001OK, según el título remoto, y según Certificado municipal también luego reseñado son las: 1919504 QH1211 N0001OK y la 1919509 QH1211 N0001IK, que se incorporan a la presente conforme a los artículos 50 y siguientes de la Ley 13/96 de 30 de diciembre

Registro.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 1665 del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 26, finca registral 20.510, inscripción 1ª

Título próximo.- Les pertenece en pleno dominio con carácter ganancial en virtud de escritura de agrupación, autorizada en esta residencia bajo mi fe el día 3 de noviembre de 2002, bajo el número 1021 de mi protocolo.

Títulos remotos: Se citan los siguientes:

Escritura de compraventa a don José Garrido Vidal y su esposa doña María Rosa Josa Álvarez, otorgada en Bembibre, el día 31 de marzo de 1990, ante el Notario que fue de esta villa don Emilio Navarro Moreno, con el número 394 de Protocolo.

Escritura de segregación y permuta con el Ayuntamiento de Bembibre otorgada en Bembibre, el día 15 de marzo de 2001, ante el Notario que fue de esta villa don José Clemente Vázquez López, con el número 341 de Protocolo.

Escritura de segregación y compraventa, a doña Josefa Villamarín Ucha y su esposo José Feliz Fernández, otorgada en Bembibre, bajo mi fe el día 25 de septiembre de 2002, con el número 662 de Protocolo, liquidada con el número de presentación 24-IPFR-PRE-02-005295.

Durante el plazo de veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita: Bembibre (León), plaza Mayor, número 14-1º C, en horas de despacho, mañana de 9-14 h, tarde 16.30-19.30 h para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Bembibre, a 28 de marzo de 2007.-Firma (ilegible).

3791

56,00 euros